



## Resolución Administrativa N° 182-2018-ANA-AAA HCH-ALA CHICAMA

PAIJÁN, 23 DE MAYO DEL 2018

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 217341-2018, tramitado por el señor Wilder Teodomiro Orbegoso Solano, en su calidad de presidente del **COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL TAHUANTINSUYO**, en el marco de la Ley N° 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó al Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua; estableciendo en su Art. 20° el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua a cargo de la Autoridad Nacional del Agua

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA se dictó lineamientos que faciliten el proceso de reconocimiento y adecuación de las organizaciones de usuarios de agua al marco legal vigente y se faculta el reconocimiento administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios a cargo de las Administraciones Locales de Agua;

Que, mediante Informe Técnico N° 097-2018-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/CLGG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el administrado cumple con las disposiciones establecidas en la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA y los requisitos del Art. 22° de Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, recomendando el reconocimiento del Comité de Usuarios del Canal Tahuantinsuyo, ubicado administrativamente en el Subsector Hidráulico San Pedro 2 - Tunguyan Alto - El Derrumbo, donde actúa la Comisión de Usuarios Usquil, del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, en el marco de la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento;

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y normatividad vigente de la materia;

//...

# Resolución Administrativa

## N° 182-2018-ANA-AAA HCH-ALA CHICAMA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** administrativamente al **COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL TAHUANTINSUYO**, conformado por los usuarios que utilizan el agua de la laguna Redonda y otras, que se conduce por el Canal Tahuantinsuyo; ubicado políticamente en el centro poblado Barro Negro, distrito Usquil, provincia Otuzco y departamento La Libertad y ubicado administrativamente en el Subsector Hidráulico San Pedro 2 - Tunguyan Alto - El Derrumbo, donde actúa la Comisión de Usuarios Usquil, del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, en el marco de la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento.

**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER** al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal Tahuantinsuyo, para el período 2017-2020, iniciando su mandato con eficacia anticipada el 26 de marzo del 2017 y concluirá el 25 de marzo del 2020, estando integrado el Consejo Directivo por:

Presidente	: Orbegoso Solano Wilder Teodomiro	DNI N° 44940344
Vicepresidente	: Alayo Ortiz Cornelio Benjamín	DNI N° 19068040
Secretario	: Orbegoso Roldan Gilmer Arnulfo	DNI N° 19068122
Tesorero	: Horna Mantilla Leodan Tomas	DNI N° 19065191
Fiscal	: Sebastián Arqueros Fernando Bacilio	DNI N° 19079479
Fiscal	: Aguilera Alvarado Pedro Ricardo	DNI N° 19068655

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que el Comité de Usuarios del Canal Tahuantinsuyo, implemente según corresponda las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** la inscripción del Comité de Usuarios del Canal Tahuantinsuyo, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios del Canal Tahuantinsuyo, así como a la Junta de Usuarios Alto Chicama-Cascas y la Comisión de Usuarios Usquil y poner de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHICAMA  
  
Ing. Carlos Enrique Gasteo Villanueva  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA